CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UnADM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL M. EN F. ALBERTO SANCHEZ FLORES, EN SU CALIDAD DE RECTOR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN C. JOSÉ MANUEL GUILLERMO GARCÍA MACÍAS, SECRETARIO ACADÉMICO DE "LA UNIVERSIDAD"; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De **"LA UnADM"**:

I.1 Que es un Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012.

I.2 Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2º de su Decreto de creación, tiene por objeto entre otros: Prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, que se caracterizan por su flexibilidad, calidad y pertinencia.

I.3 Que su Rector, Mtro. Manuel Quintero Quintero cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en el Artículo 8 fracciones I y VI de su Decreto de creación, así como en el nombramiento emitido en su favor por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 1º de abril de 2012.

I.4 Que para cumplir con su objeto, es de su interés celebrar el presente convenio, a fin de establecer las bases de colaboración con **"LA UNIVERSIDAD"** para llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado *"Desarrollo de Contenidos y Producción Digital y Multimedia de 2 (dos) asignaturas, para los servicios educativos de nivel superior que presta la Universidad Abierta y a Distancia de México.*

I.5 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del presente convenio en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012, con cargo a la clave presupuestaria: 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos.

I.6 Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Puebla 143, Piso E-3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

II. De **"LA UNIVERSIDAD"**:

II.1 Que es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante Decreto Ejecutivo por el que se crea la Universidad Politécnica Del Valle De México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 10 de diciembre de 2003.

II.2 Que de acuerdo con el Artículo 3°, del Decreto de creación, tiene por objeto entre otros:

a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad tecnología y posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, técnica y humanística, congruentes con el contexto, económico político y social nacional y global;

b) Realizar investigación pertinente para el desarrollo económico, social y tecnológico de la región, del Estado y de la Nación;

c) Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria;

d) Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, social y privado, así como el de las empresas de la región y el Estado principalmente; y;

e) Impartir programas de educación continua, con orientación a la actualización profesional, la formación para el trabajo y el fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

II.3 Que el M. en F. Alberto Sánchez Flores en su calidad de Rector, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto en el Artículo 15 fracciones I y VIII de su Decreto de Creación, como lo acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el C. Dr. Eruviel Avila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, de fecha 17 de septiembre de 2012.

II.4 *Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado enAv. Mexiquense s/n esquina Avenida Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Código Postal 54910, en la Ciudad de Tultitlán, en el Estado de México.*

De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"**, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, y están de acuerdo en sujetar su voluntad al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases de colaboración entre **"LAS PARTES"**, en el marco de sus respectivas atribuciones y disponibilidad presupuestaria, con el propósito de llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado ***"Desarrollo de Contenidos y Producción Digital y Multimedia de 2 (dos) asignaturas: Estadística II y Procesos estocásticos para los servicios educativos de nivel superior que presta la Universidad Abierta y a Distancia de México"****, en adelante* **"El Proyecto"**, cuyas especificaciones se detallan en el **Anexo "A"**, que suscrito por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente convenio.

Segunda.-"LA UnADM", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).-Aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2012, en un máximo de dos exhibiciones durante la vigencia de este convenio, la cantidad total fija de **$510,000.00 (Quinientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine exclusivamente al desarrollo de **"El Proyecto"**, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento y su **Anexo "A";**

b).-Proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"**, los documentos e información necesaria con que cuente para que lleve a cabo el correcto desarrollo de **"El Proyecto"**;

c).-Coordinarse con **"LA UNIVERSIDAD"** para llevar a cabo reuniones de trabajo, a efecto de determinar cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de **"El Proyecto"**, así como para el seguimiento y evaluación de las actividades que realice;

d).-Recibir y evaluar, para efectos de su aceptación u observaciones, los avances que resulten de las actividades que realice y le presente **"LA UNIVERSIDAD"**, en los términos de lo dispuesto en el presente convenio y su **Anexo "A"**;

e).-Notificar a **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de un plazo no mayor a 5 **(cinco)** días hábiles, contados a partir de la fecha en que le entregue los documentos de los avances que resulten de las actividades que realice, los resultados de su evaluación y, en su caso, darle a conocer por escrito las insuficiencias detectadas y los tiempos de respuesta requeridos para su corrección;

f).-Recibir los resultados de las actividades que realice **"LA UNIVERSIDAD"**, una vez corregidas las observaciones que le haya comunicado;

g).-Designar por escrito a un enlace técnico, responsable de mantener la comunicación con **"LA UNIVERSIDAD"** para que lleve a cabo el seguimiento de las acciones que realice para el desarrollo de **"El Proyecto"**, y

h).-Las demás acciones necesarias para el eficiente desarrollo de **"El Proyecto"**, que previamente acuerde por escrito con**"LA UNIVERSIDAD"**.

Tercera.- Por su parte, **"LA UNIVERSIDAD"**se obliga a:

a).- Destinar los recursos financieros que le aporte **"LA UnADM"** exclusivamente para el desarrollo de **"El Proyecto"**, así como aportar la infraestructura y facilidades de que dispone, como son instalaciones, equipo informático y personal académico, técnico y profesional que se requiera para el eficiente desarrollo de **"El Proyecto"**;

b).-Desarrollar **"El Proyecto"** con la más alta calidad profesional, asumiendo la responsabilidad que pudiera derivar de su ejecución, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en este convenio y su **Anexo "A"**;

c).- Participar en las reuniones que se requieran para capacitación del personal involucrado, así como para el seguimiento y evaluación de los trabajos, de acuerdo con la agenda que determine **"LA UnADM"**;

d).-Aportar los recursos materiales y técnicos, así como el personal con el perfil y experiencia profesional, para cumplir con calidad los compromisos que se adquieren mediante este instrumento;

e).-Designar por escrito a un enlace técnico, responsable de mantener la comunicación con **"LA UnADM"** y realizar las acciones necesarias para la ejecución de los trabajos comprometidos en el presente convenio;

f).-Entregar a **"LA UnADM"** los informes periódicos de avances que durante el desarrollo de **"El Proyecto"** se establecen en éste convenio y su**Anexo "A"**, así como los especiales que le requiera **"LA UnADM"**;

g).-Entregar en tiempo y forma los productos resultado de las actividades que realice indicados a continuación y en el **Anexo "A"** de este convenio;

1).-Carpeta en impreso y electrónico del desarrollo en extenso de los contenidos de las asignaturas Estadística II y Procesos estocásticos, que incluya: programa desarrollado, guía didáctica, instrumentos de evaluación y banco de reactivos, para su uso en modalidad abierta y a distancia.

2).- CD/DVD con los materiales digitales y multimedia producidos (archivos publicables) de las asignaturas Estadística II y Procesos estocásticos, asociadas con los contenidos y lo descrito en el inciso **1)** que antecede, con respaldo impreso.

3).-CD/DVD con archivos fuente de las asignaturas Estadística II y Procesos estocásticos, con base en lo referido en los incisos **1)** y **2)** que anteceden.

4).-Protocolo de liberación de las asignaturas Estadística II y Procesos estocásticos, de acuerdo con los lineamientos y estándares de calidad del "*Modelo Replicable para el Desarrollo de Contenidos y la Producción Digital y Multimedia de Materiales Educativos para Educación a Distancia*".

La descripción detallada del contenido, alcance, características y formato de los productos entregables y el cronograma de actividades y fechas de entrega parcial y definitiva, se especifican en el **Anexo "A"** del presente convenio;

h).-No ceder en forma parcial ni total a terceros los derechos y obligaciones que deriven del presente convenio, así como responsabilizarse ante dichos terceros de todas y cada una de las reclamaciones que presenten con motivo de las actividades que realice en cumplimiento al objeto de este convenio;

i).- Conservar en su poder la documentación original comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le aporte **"LA UnADM"**, así como facilitar la realización de auditorias por parte de las autoridades fiscalizadoras competentes para verificar el cumplimiento del presente instrumento, y

j).- Las demás acciones necesarias para el eficiente desarrollo de **"El Proyecto"**, que previamente acuerde por escrito con**"LA UnADM"**.

Cuarta.-"LAS PARTES"se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación y seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados.

Quinta.-"LAS PARTES"acuerdan que toda información y documentación que le sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente convenio, es de carácter confidencial, prohibiéndose su divulgación o publicación en forma alguna en cualquier tiempo

sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte, exceptuándose lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sexta.-"LAS PARTES" designan como responsables del seguimiento y evaluación de la ejecución del presente convenio a las personas que a continuación se señalan:

Por **"LA UnADM"**a la Mtra. Soila del Carmen López Cuevas, Directora de la División de Investigación y posgrado y por **"LA UNIVERSIDAD"** al M. en C. José Manuel Guillermo Macías, Secretario Académico.

Séptima.-Las comunicaciones oficiales de seguimiento, evaluación o cualquier otraque deban intercambiar **"LAS PARTES"**y que tenga que ver con la ejecución de los trabajos convenidos, se harán, sin menoscabo de otros medios, a través de las cuentas de correo electrónico siguientes: Por **"LA UnADM" sclópez@unadmexico.mx** y por **"LA UNIVERSIDAD"** jmacias@upvm.edu.mx.

Quien emita la comunicación se obliga a recabar el acuse de recibido respectivo.

Octava.- Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de labores académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de circunstancias similares, que interrumpan o suspendan la ejecución de actividades materia de este convenio. En este caso, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para provocar el menor daño a la parte afectada.

Novena.-"LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor y la propiedad industrial, que en su caso se originen con motivo de la ejecución del objeto del presente convenio, se considerará como obra por encargo, por lo que serán propiedad de **"LA UnADM"**, a quien le corresponde la facultad exclusiva de autorizar o prohibir la reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación compilación, modificación, transformación, así como otro uso o explotación parcial o total que en cualquier forma o medio conocido o por conocerse en el territorio nacional y en el extranjero, se pueda realizar.

"LAS PARTES"se comprometen a respetar los derechos de los autores de los materiales que llegaren a utilizar para el desarrollo del objeto del presente convenio, así como a reconocer los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en el desarrollo del mismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Décima.-"LAS PARTES" acuerdan que el personal que asigne, comisione o contrate **"LA UNIVERSIDAD"**, para la realización del objeto de este convenio, estará bajo su dependencia directa y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA UnADM"** como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco a **"LA UNIVERSIDAD"** como intermediario, por lo que **"LA UnADM"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consiguientemente, **"LA UNIVERSIDAD"** se compromete a sacar en paz y a salvo a **"LA UnADM"** de cualquier acción o demanda laboral que se pudiera enderezar en su contra, en materia de trabajo y seguridad social.

Décima Primera.- El presente convenio surte efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **18** de **diciembre** de **2012.**

Décima Segunda.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito de **"LAS PARTES"**, quienes se obligaran a cumplir tales modificaciones o adiciones, a partir de

la fecha de su suscripción, en el entendido de que estas tendrán la finalidad de perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

Décima Tercera.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este convenio podrá dar lugar a su rescisión administrativa, sin necesidad de que medie resolución judicial, previa notificación por escrito de la parte afectada con 5 **(cinco)** días naturales de anticipación.

Décima Cuarta.-El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, previo aviso por escrito que realice cualquiera de **"LAS PARTES"** con 5 **(cinco)** días naturales de anticipación; en este caso, **"LAS PARTES"** tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Quinta.-"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones para su debido cumplimiento; los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito.

Décima Sexta.-Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, que no pueda resolverse en los términos estipulados en el mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a las leyes vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal de este instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **3** de diciembre de **2012**.

POR "LA UnADM"

MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO
RECTOR

POR "LA UNIVERSIDAD"

M. EN E. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES
RECTOR

M. EN C. JOSÉ MANUEL GUILLERMO GARCÍA MACÍAS
SECRETARIO ACADÉMICO

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE **"LA UnADM"** Y **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO"**PARA LLEVAR A CABO LA "PRODUCCIÓN DIGITAL **DE 2 (DOS)** ASIGNATURAS, PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA", SUSCRITO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012.